

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1978-79

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL VIGENTE  
PRESUPUESTO CON FONDOS PROVENIENTES DE  
ASIGNACIONES ESTATALES PARA AUMENTAR  
PARTIDAS YA CREADAS Y CREAR NUEVAS  
PARTIDAS EN EL MISMO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Oficina del Gobernador y a través de inspección ocular de las vías públicas municipales y con motivo de las lluvias torrenciales que afectaron nuestro pueblo durante el mes de noviembre de 1977, asignó a este Gobierno Municipal la cantidad de treinta y dos mil (\$32,000.00) dólares del Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la reparación de estas vías.
- POR CUANTO : El Municipio tuvo que utilizar fondos del presupuesto ordinario para el pago de tres de estas obras.
- POR CUANTO : Es de suma importancia el que los dineros utilizados en la realización de estas obras, sean reintegrados a sus partidas de origen.
- POR CUANTO : Existiendo otras necesidades que pueden ser cubiertas por parte de estos fondos, en parte de una buena administración; la creación de nuevas partidas que ayuden a prestar un mejor servicio a nuestra comunidad.
- POR CUANTO : La diferencia de doce mil ciento cuarenta y cinco dólares (\$12,145.94) con noventa y cuatro centavos, no se está asignando en esta ordenanza, ya que estos fondos no han sido reintegrados en su totalidad a este Municipio por el Departamento de Hacienda.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Auditor Municipal a que del fondo "Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de P.R.", transfiera a los Fondos Ordinarios de este Municipio la cantidad de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares (\$19,854.06) con seis centavos.
- SECCION 2da : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad los siguientes asientos en las partidas que se enumeran a continuación, aumentando el crédito a estas:


3002- Imprevisto.....	\$ 3,915.00
3019- Rep. y Cons. Vehículo de Motor.....	500.00
3304- Comb. y Lub. Equipo Pesado.....	1,000.00
3305- Rep. y Cons. Equipo Pesado.....	1,000.00
3307- Mant. y Cons. Caminos.....	<u>11,639.06</u>
Total.....	\$ 18,054.06

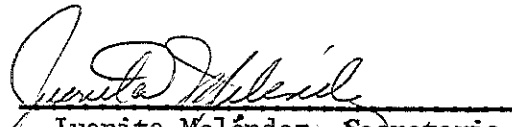
SECCION 3ra : Se autoriza además, al Auditor Municipal a crear en los libros de contabilidad la siguiente partida con el crédito indicado a continuación:

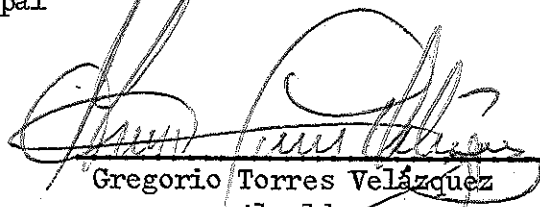
5907- Aprt. Mcpl. a Pequeñas Ligas.....	\$ 1,000.00
6206- Mejoras Patio Escuela Baliña.....	800.00
Total.....	\$ 1,800.00

SECCION 4ta : Esta Ordenanza tendrá fuerza y vigor tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 2 de febrero de 1979.

  
Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1979, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Juan A. Hernández

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 5 de febrero de 1979.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 5 de febrero de 1979.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal